

MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE PATRONO¹

REGISTRO DE FUNDACIONES²

Don/Doña..... con D.N.I., en su condición de de la Fundación, en nombre y representación de la citada institución, (en virtud de poder notarial, acuerdo del Patronato, documento acreditativo en el Registro de Fundaciones, disposición estatutaria) con domicilio en, (C.P. ...), con N.I.F., clasificada como por Orden Ministerial/Resolución de la Consejería de fecha e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio/Consejería, con el número, ante el Registro de Fundaciones de comparece y, como mejor proceda en Derecho,

Expone

Que acompaña a este escrito documento público o documento privado con firma legitimada o certificación del Secretario con firma legitimada por el Notario del Ilustre Colegio de , Don/Doña..... el día de de 200, del que se desprende la aceptación del cargo de patrono por Don/Doña.....³, con domicilio a efectos de notificaciones en..... (se aconseja poner el domicilio de la Fundación).⁴

En su virtud y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3. de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y al artículo 35 del Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal (RD 1611/2007, de 7 de diciembre),

Solicito

Que, en base a este escrito y al resto de la documentación presentada, se inscriba en este Registro de Fundaciones la aceptación del patrono, anteriormente mencionado.

En a de de 20.....

Fdo.:

¹ En el caso de que el patrono acepte el cargo mediante comparecencia realizada al efecto ante el Registro de Fundaciones, no será necesario este escrito.

² Conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas las personas jurídicas y, por tanto, las fundaciones, están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. A través de las sedes electrónicas de protectorados y registros las fundaciones podrán presentar la documentación correspondiente a los trámites, incluidas las instancias de solicitud, salvo que el protectorado o registro correspondiente obligara a utilizar sus propios modelos de dichas solicitudes.

³ El artículo 35 del Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal (RD 1611/2007, de 7 de diciembre), establece que en el supuesto de: a) personas jurídicas, la aceptación formal del cargo deberá efectuarse por el órgano que tenga atribuida dicha facultad, que designará a la persona física que le vaya a representar en el Patronato; b) patronos natos, designados por razón del cargo que ocuparen, se deberá informar sobre la identidad del cargo a quien corresponda su sustitución.

⁴ La solicitud de inscripción del nombramiento deberá acompañarse del documento que acredite también dicho nombramiento además de la aceptación. En el caso de que la aceptación se haya producido ante el Patronato, la propia certificación del Secretario acreditará también el nombramiento.